

**RESOLUCIÓN N°: 1178/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Estudios Sociales y Culturales, de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

**Carrera N° 30.201/12**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Estudios Sociales y Culturales, de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Maestría en Estudios Sociales y Culturales, de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como B.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se establezca formalmente una frecuencia mínima de reuniones de las Comisiones que componen la estructura de gobierno de la carrera.
- Se incremente la cantidad de docentes de la carrera que participan en las actividades de investigación.
- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1178 - CONEAU - 13

**ANEXO**

**EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA**

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 017/06. Las recomendaciones señaladas en esa oportunidad fueron:

<b>CRITERIOS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Clima Académico	Se celebren acuerdos específicos vinculados a los convenios marco ya firmados.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se considere la posibilidad de que, en un futuro mediano, la persona responsable de la dirección resida en el lugar de dictado de la carrera. Se establezca formalmente una frecuencia mínima de reuniones de las Comisiones que componen la estructura de gobierno de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente progresivamente el número de docentes con título de posgrado.

De acuerdo con la autoevaluación de la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

<b>CRITERIOS</b>	<b>MODIFICACIONES</b>
Normativa	Nuevos convenios de cooperación y nuevo Reglamento interno.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Ampliación de la Comisión de Maestría y nueva Directora.
Seguimiento de alumnos	Se ha incorporado la figura de consejero de estudios.

## **I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA**

La carrera de Maestría en Estudios Sociales y Culturales, de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, se dicta en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y propone una modalidad presencial. Su dictado es de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 143/99 del Consejo Superior sobre la creación de las carreras de Especialización y Maestría en Estudios Sociales y Culturales; Res. CS N° 107/05 de modificación del plan de estudios de la Especialización y Maestría; Ordenanza CD N° 055/11 de modificación del Reglamento interno y Ordenanza CD N° 263/10 de designación de la Coordinadora de la Especialización y la Maestría. En la Ordenanza CD N° 321/06 se designa a la Directora de la Maestría. Se presenta, en respuesta al informe de evaluación, la Res. CS N° 392/12 de aprobación del plan de estudios de la Maestría.

Existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera. Se informa que se han creado nuevas carreras en la unidad académica, tales como la Licenciatura en Comunicación Social en el grado y la Especialización en Gestión de Políticas Sociales en el posgrado, ambas afines a la maestría, y un Departamento de Cooperación Internacional, en cuyo marco se han organizado jornadas y congresos de investigación.

Respecto a la normativa institucional, la documentación presentada es consistente y brinda información clara. La normativa se corresponde con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios y presenta mecanismos institucionales de supervisión de los distintos aspectos que favorecen el funcionamiento de la carrera.

Se observa que el cambio del Reglamento interno constituye una mejora respecto a la presentación anterior, al especificar aspectos relacionados con la dinámica de los seminarios, la acreditación del idioma y el reconocimiento de equivalencias, con los mecanismos de seguimiento de los alumnos y de evaluación del desarrollo curricular de la carrera mediante la elaboración de un informe bianual.

Se presenta la documentación correspondiente a convenios de la Universidad Nacional de La Pampa y la Facultad de Ciencias Humanas con el estado provincial, distintos municipios de La Pampa y otras instituciones universitarias y no universitarias. Comprenden acciones de asesoramiento, consultoría, pasantía, evaluación de proyectos sociales en grupos vulnerables,

elaboración y producción de publicaciones y capacitación, que son pertinentes a las áreas disciplinares y temáticas de la carrera (memoria, género, educación, historia local). Se observa que se ha atendido la recomendación realizada por CONEAU en la evaluación anterior.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Local y una Comisión de Maestría.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Humanidades de la Universidad Nacional del Sur. Docteur Spécialité Sciences du Langage de la Université René Descartes, Paris V (Francia).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Regular en la Universidad Nacional de La Pampa.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigadora Independiente del CONICET y Categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 17 capítulos de libros, 5 libros y 18 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, jurado de concursos y tesis, de evaluación de becarios, investigadores, programas y proyectos, carreras de grado y posgrado y ha conformado comités editoriales.

Se considera que la estructura de gestión prevé componentes, funciones y responsabilidades que permiten la supervisión del desenvolvimiento de la carrera. Se observa que los antecedentes en docencia, producción científica e investigación, de gestión y experiencia en la dirección de tesis de la Directora de la carrera son pertinentes y muy satisfactorios para desempeñar de manera solvente las funciones que le competen. Asimismo, la Coordinadora local y los integrantes de la Comisión que se informan cuentan con antecedentes suficientes en docencia, producción científica e investigación y manifiestan experiencia en la formación de recursos humanos y en gestión, que los avalan para desarrollar las funciones asignadas.

Cabe señalar que no se establece una frecuencia mínima de reuniones de las Comisiones que componen la estructura de gobierno de la carrera, como se había recomendado en la evaluación anterior de la CONEAU.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se establezca formalmente una frecuencia mínima de reuniones de las Comisiones que componen la estructura de gobierno de la carrera.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 392/12
Duración en meses reales de dictado: 24 meses
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses
Carga horaria total de la carrera: 828 horas
Organización del plan de estudios: La carga horaria se distribuye de la siguiente manera: 540 horas en seminarios; 84 horas en pasantía en proyectos de investigación, acreditados en la UNLPam y vinculados con el área de los estudios socioculturales; 24 horas en tutorías; 60 para la elaboración del proyecto de tesis y 120 horas para la realización de la tesis. Se plantea un diseño curricular flexible con la posibilidad de que cada estudiante pueda orientarse dentro de sus intereses. El plan de estudios se organiza en seis áreas temáticas troncales, dentro de las que se dictan seminarios cuyos recorridos permiten la selección y la profundización en una de ellas. Cada área temática se constituye con una disciplina troncal y seminarios que se determinarán anualmente. Para lograr cierta base de homogeneidad en la formación, los estudiantes deberán aprobar, por lo menos, un seminario de cada una de las áreas temáticas: Epistemología y teoría del conocimiento; Semiología, análisis del discurso y comunicación; Dimensiones históricas de la teoría y las prácticas culturales; Teorías y prácticas políticas; Espacio, economía y cultura; Estudios culturales focalizados en género, identidades sexuales, etnias y grupos sociales y culturales particularizados.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea egresado de universidades nacionales, provinciales y privadas debidamente reconocidas de las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas o de universidades extranjeras con diplomas reconocidos por las autoridades competentes de su país con título superior o equivalente a los otorgados por la Facultad. Los aspirantes serán entrevistados por la Comisión de Maestría que decidirá sobre su admisión.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. El diseño se corresponde con el perfil de graduado pretendido, el área disciplinar y el título a otorgar. Se observa que la oferta de seminarios es amplia, variada y suficiente, lo que permite a los estudiantes trazar un perfil en función de sus intereses. Los contenidos y la bibliografía de los programas son actualizados.

Se prevén actividades para que los alumnos participen activamente en clase como la lectura y análisis de textos, fuentes o documentos, presentaciones orales, discusión de temas. Las modalidades previstas para la evaluación de los seminarios se adecuan a los contenidos y a los objetivos de las actividades planteadas por los docentes.

Los requerimientos de títulos para la admisión de aspirantes son claros y suficientes y permiten garantizar su desempeño conforme al nivel del dictado del posgrado.

Se presentan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados y se observa que se ha cumplido con lo establecido en la normativa.

Los requisitos de permanencia y promoción se ajustan al plan de estudios.

En el espacio de tutorías, los estudiantes tienen la posibilidad de interactuar en forma personal con el responsable del seminario, confrontar sus lecturas y la apropiación de los materiales. En las tutorías, se explicitan cuestiones que pueden haber resultado poco claras en el desarrollo de los seminarios, se plantean nuevos interrogantes y se aconseja a los estudiantes sobre las lecturas necesarias para llevar a cabo los trabajos.

Las actividades de formación práctica señaladas se supervisan y evalúan dentro del dictado de los seminarios a cargo de los docentes dictantes. La dinámica teórico-práctica de los seminarios se adecua al perfil académico del egresado de la Maestría.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

### III- CUERPO ACADÉMICO

En el formulario electrónico, se presentan 53 fichas docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 19	18	1	0	0
Invitados: 34	28	3	0	3

Mayor dedicación en la institución:	15
Residentes en la zona de dictado la carrera:	9

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Geografía, Literatura, Sociología, Antropología, Filosofía, Historia, Lingüística	35	41	51	51	6

Según informa la institución en la respuesta al informe de evaluación, se han incorporado las fichas de docentes que han dictado seminarios hace más de 10 años y que actualmente no desempeñan funciones en el ámbito de la Maestría, pero han formado parte del trayecto académico de los estudiantes cuyas tesis se presentaron. Si se tienen en cuenta las fichas de los docentes que dictaron seminarios en el período 2010-2012, se observa que más de la mitad (16) son docentes estables y el resto (11) son invitados.

Se ha incrementado la cantidad de docentes con título de posgrado, fundamentalmente de doctorado, atendiendo a la recomendación de la evaluación anterior de la CONEAU.

La formación académica y la experiencia profesional de la mayor parte de los docentes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas curriculares que tienen a cargo.

La dedicación y los antecedentes en la dirección de tesis se consideran suficientes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.



**IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
37	31	6	4	37	24	1

Se han incrementado las actividades de investigación en el ámbito institucional y, en su mayor parte, se encuentran vinculadas con la temática de la carrera.

Se considera que los resultados de las actividades son satisfactorios. Asimismo, se advierte que la integración de los alumnos en los equipos de investigación contribuye en sus procesos de formación y de elaboración y avance de la tesis. En este sentido, en respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es promover la vinculación de los estudiantes con las actividades de investigación y de extensión de la Facultad. Además, la institución informa que, a fin de fortalecer la relación entre los equipos de investigación y los estudiantes de la Maestría, ha incluido en el nuevo plan de estudios 84 horas destinadas a pasantías en proyectos de investigación acreditados. Se recomienda incrementar la cantidad de docentes de la carrera que participan en actividades de investigación.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de docentes de la carrera que participan en las actividades de investigación.

## **V- EVALUACIÓN FINAL**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se adjuntan 6 tesis completas, 1 proyecto y 6 fichas.

Se observa que la modalidad de los trabajos finales de maestría se enmarca en los objetivos y el perfil del egresado de la carrera. La normativa estipula condiciones formales y conceptuales claras respecto al tipo de trabajo que se espera. Se ha incorporado la instancia de la defensa oral, lo que constituye una mejora respecto a la normativa anterior.

Las tesis presentadas dan cuenta de los objetivos de la carrera y son pertinentes al área temática propuesta por la Maestría. El planteo metodológico y conceptual de los diferentes problemas de investigación es correcto. Los resultados alcanzados en promedio son muy buenos.

El jurado está constituido por tres profesores o investigadores de prestigio vinculados con el área temática elegida, de los cuales por lo menos uno deberá ser externo a la UNLPam. Queda excluido el director de tesis, lo cual resulta adecuado.

La conformación de los tribunales se ajusta a lo establecido en la resolución ministerial de estándares. En las seis tesis informadas, se ha cumplido con la normativa.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 123, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 105. Hay reducción de aranceles para docentes y egresados de la facultad que cursan la carrera. Los graduados, desde el año 2003, han sido 10.

Cada seminario tiene previstas horas de tutoría, a cargo del docente responsable que lo dicta. Estas tutorías, individuales y grupales, se realizan en diferentes encuentros y continúan por correo electrónico. Las tutorías tienen por objeto orientar en consultas referidas a los temas desarrollados, bibliografía y metodologías de abordaje de los trabajos finales de cada seminario.

Los integrantes de la Comisión de Maestría y la Directora también ofrecen horarios de consulta y asesoramiento para la realización de los trabajos finales, la marcha general del cursado (de acuerdo a demandas puntuales de cada estudiante) y la elaboración de los proyectos de tesis.

La creación de la figura del consejero de estudios para el acompañamiento personalizado durante el proceso de formación y la redacción de la tesis constituye un cambio respecto a la

evaluación anterior y busca mejorar el rendimiento en el cursado y la conclusión de la carrera por parte de los estudiantes.

La tasa de graduación es baja.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

## VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la visita, se constata que la infraestructura y el equipamiento son suficientes y permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza.

El fondo bibliográfico consta de 15427 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 28 suscripciones a revistas especializadas. La Universidad cuenta con bases de datos disponibles para la consulta bibliográfica online, lo que se constata en la visita.

Como modificación desde la evaluación anterior, se informa que se ha dictado un curso de búsqueda en bases de datos académicas en bibliotecas virtuales para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Se cuenta con un fondo bibliográfico y hemerográfico vasto.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 017/06.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que contribuye al desarrollo de la carrera debido a su relación con carreras de grado y posgrado y a

su cooperación internacional. En cuanto a su normativa, se observa que la introducción del reglamento interno permite regular el funcionamiento del posgrado. Con respecto a la estructura de gobierno, es pertinente y suficiente para la conducción de la Maestría y sus funciones se encuentran claramente definidas. Se recomienda establecer formalmente una frecuencia mínima de reuniones de las Comisiones que componen la estructura de gobierno de la carrera.

En cuanto al plan de estudios, se observa que el mismo es consistente con el perfil de graduado pretendido, dada la amplitud y variedad de los cursos ofrecidos. Los requisitos de admisión son adecuados y las actividades prácticas permiten la participación activa de los estudiantes en las actividades curriculares. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los docentes que se desempeñaron en el período 2010-2012.

Las actividades de investigación informadas cumplen con la inserción regional y están íntimamente vinculadas a la temática de la Maestría. Se recomienda incrementar la cantidad de docentes de la carrera que participan en las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis presentadas se corresponde con los objetivos del posgrado. La tasa de graduación es baja.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.